



RESOLUCION R-Nº 0544-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2021

Expte. Nº 23.169/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 1/2 por el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras a los Sres. Manuel MONTAÑEZ; Edgar PUCA y Alejandro MENDOZA, personal de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, con el objeto de que el personal tenga el tiempo necesario para cumplir en la forma más correcta el desarrollo de sus tareas, posibilitando la realización de los controles que fueren pertinentes, reduciendo los márgenes de los posibles errores y lograr la culminación de las labores en la forma más óptima posible.

QUE a fs. 3 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja otorgar las horas extras a partir del 26 de abril del año en curso y serán por las tres últimas semanas de cada mes por el corriente año y asimismo informa que los citados agentes cumplirán treinta y cinco (35) horas establecidas por el Convenio más las horas extras autorizadas a los efectos de cumplir con las actividades de la Dirección en forma y tiempo.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, desde el 26 de abril de 2021 y serán las tres últimas semanas de cada mes por el corriente año:

- Manuel C. MONTAÑEZ, hasta tres (3) horas por días hábiles únicamente.
- Luis E. MENDOZA, hasta dos (2) horas por días hábiles únicamente.
- Edgar PUCA, hasta dos (2) horas por días hábiles únicamente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

OSCAR DARÍO BARRIOS
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta